MUNICIPALIDAD DE CONCÓN DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN,

2 8 NOV 2018

DECRETO ALCALDICIO Nº 2 7 6 5 / ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY, LO QUE SIGUE:

TENIENDO PRESENTE:

- a) D.A.N°1033 de fecha 20.04.2017, donde se otorga patente comercial provisoria a Servicios Integrales Veterinarios SpA.
- b) Parte Nº613 del 22.11.2018, con fotocopia de infracción Nº02471.
- c) Folio 01759 del 30.08.2018 de Inspección Comunal.
- d) Resolución de patente municipal Nº425/2018.

VISTOS:

- 1.-Las facultades que me confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°18.695 de 1998 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- La Ley N°19.424, que creó la comuna de Concón.
- 3.- Lo establecido en la Ley de Rentas Municipales 3063/79, Artículo 23 y 24; y todas sus modificaciones sobre Rentas Municipales.

DECRETO

- 1.- CLAUSÚRESE el local comercial ubicado en avenida Manantiales 1121, locales 9 y 10 a nombre de Servicios Integrales Veterinarios SpA, Rut Nº76.536.931-2, por desarrollar actividad comercial sin patente.
- 2.- PROCÉDASE a clausurar el local individualizado en el punto 1 por parte de Inspección Rentas y a notificar el presente decreto de clausura a través del Secretario Municipal a la dirección comercial indicada en el punto 1 o al Nº de teléfono
- 3.- NO SE LEVANTARÁ la clausura mientras no presenten Recepción Municipal emitida por nuestra D.O.M.
- **4.- REMÍTASE** copia de la presente resolución a la Subcomisaria de Carabineros de Concón para apoyar su cumplimiento.
- 5.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDE CO

ALCALDE (s)

EAO/NAN/nan.

<u>DISTRIBUCIÓN</u>:

- Destinatario.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Adm. y Finanzas.
- Inspección Comunal.
- Departamento de Rentas.
- Subcomisaría de Carabineros de Concón.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON Dirección de Control		
Objetadu	Observado	Revisado